



*Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo*

Expediente D.E.:21860-3-1997
Expediente H.C.D.:1034-AM-2002

Nº de registro: O-8940

Fecha de sanción:26-04-2002

Fecha de promulgación:24-05-2002-06-10

ORDENANZA N° 14685

Artículo 1º .- Modifícase el artículo 1º de la Ordenanza nº 11612, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"**Artículo 1º** .- Los servicios de abastecimiento comercial en el área comprendida por las calles Salta, Avenida Pedro Luro, Boulevard Patricio Peralta Ramos y Avenida Colón, incluidas éstas, se realizarán durante las 24 horas, afectándose para las operaciones de carga y descarga los últimos catorce metros (14 m.) sobre la calzada, en aquellos lugares donde no exista régimen de estacionamiento reservado o accesos a garajes o cocheras."

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

Artme

Pulti

Porrúa

Katz

B.M. 1695, p. 2 (4/7/2002)